



**PUBLICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio “**LOS COCOS**”, con una extensión a restituir de 31 ha + 6806m<sup>2</sup>, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-16694 y referencia catastral N°. 1389400000000002007400000000, el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado **EL BONGAL**, ubicado en el municipio de Zambrano, Departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 27 de octubre de 2020, **bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2020-00048-00** y que a continuación se relaciona:

El predio solicitado en restitución a continuación se relaciona:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA	AREA CATASTRAL
Los Cocos	062-16694	13894000000000 00200740000000 00	31 ha + 6806 m <sup>2</sup>	29 ha + 5696 m <sup>2</sup>

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:**

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 11 en línea quebrada que pasa por los puntos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 en dirección SurEste hasta llegar al punto 20 con el predio del señor José Miguel Bolaños con una longitud de 517,66 m. contuniando desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 21 y 23 hasta llegar al punto 52 con el predio del señor Julio Cesar Bolaños con una longitud de 131,14 m.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 52 en línea recta en dirección SurOeste hasta llegar al punto C con el predio del señor Rafel Gracla con una longitud de 607,16 m.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto C en línea recta en dirección NorOeste hasta llegar al punto D con el predio del señor Ausberto Enroque Pérez con una longitud de 402,56 m.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto D en línea quebrada en dirección NorEste hasta llegar al punto E en donde cambia a la dirección NorOeste hasta llegar al punto 59248 con el predio del señor Wilfrido José Simanca con una longitud de 645,57 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 592481 y 59249 hasta llegar al punto 11 con el predio del señor Alfonso Causado con una longitud de 255,48 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a todas las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los cuatro (4) días de noviembre del año dos mil veinte (2020).

**RINA PUPO ACOSTA  
SECRETARIA**

Firmado Por:

**RINA DEL CARMEN PUPO ACOSTA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **575fda358fa3c8dd8aa8ea5d986ccf219a0bc7f9e377e34cd11d64986e306fc5**  
Documento generado en 05/11/2020 05:11:34 p.m.



**PUBLICACIÓN**

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>